

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

7158 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 11/152/06 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal acuerda proceder a la ejecución de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, dando cuenta de las incidencias que se presentasen y consultado, al final, su archivo. Habida cuenta la duración de la pena remitida, procede solicitar de la Fiscalía Jurídico Militar informe sobre la pertinencia de acordar la suspensión de la pena finalmente impuesta.

Interésese del Registro Central de Penados y Rebeldes, antecedentes del condenado y una vez unidos a las actuaciones se pasarán estas al Fiscal Jurídico Militar, a los efectos indicados.

Notifíquese a las partes este auto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Richart Esmelín Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de febrero de 2012.- La Secretario Relator.

ID: A120010900-1